



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde

DECRETO No 0216

( 04 MAR 2024 )

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 020 del 04 de Diciembre de 2023, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2024", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplace, reduzca y/o modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2024.

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificación 1320-2024-0003 de 01 de Marzo de 2024, donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos del balance correspondientes al saldo por ejecutar de los recursos del crédito aprobados mediante acuerdos municipales 006 de 2020 y 011 de 2022.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCIÓN	APROP. INICIAL
1	A	Ingresos	\$37.885.681.179
1.2	A	Recursos de capital	\$37.885.681.179
1.2.10	A	RECURSOS DEL BALANCE	\$37.885.681.179
1.2.10.02.001	C	Recursos del Credito	\$37.885.681.179

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.08.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	14	2020730010038	4.425.542
C	2.09.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	14	2020730010070	5.000.000.000
C	2.12.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	14	2020730010072	2.316.400
C	2.13.3.2.01.01.001.03.05	PUENTES	14	2020730010005	853.623.409
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	14	2022730010014	7.682.227.101



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde

0216

DECRETO No

( 04 MAR 2024 )

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	2022730010025	11.064.563.584
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	2020730010003	2.061.570
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	2020730010034	482.633.903
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	2020730010033	2.487.705.770
C	2.16.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	14	2020730010043	10.306.123.900
<b>TDTAL</b>					<b>37.885.681.179</b>

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

04 MAR 2024

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldeza de Ibagué

**ANGEL MARIA GOMEZ**  
Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares

Revisado por: Luis Alejandro Lozano, Director Grupo de Presupuesto

Revisado por: Patricia Osorio Obando, Jefe Oficina Jurídica